

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Solicitud de licencia de actividad clasificada**

Por las personas que se citan a continuación se ha solicitado licencia municipal de actividad en los emplazamientos que se relacionan:

Solicitante: Riveroak 2014 SLU

Actividad: serrería y procesado de derivados del roble para su utilización por la industria vitivinícola: fabricación de duelas y productos alternativos de roble para su uso en vinificación.

Emplazamiento: parcela 1.160 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca, Senda del Soto, 9.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se abre información pública a fin de quienes se consideren afectados/as por las actividades indicadas, puedan examinar durante las horas de atención ciudadana los expedientes relacionados con tales actividades, en las oficinas municipales, plaza el Plano, 9, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En Lapuebla de Labarca, a 20 de febrero de 2018

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**